



Costa Rica, Mayo 2004

## **HACIA UNA LEGITIMACIÓN DE LOS DESIGUALES**

**Fernando Contreras Castro**

### **PARTE PRIMERA**

#### **I**

Una nada despreciable gama de tradiciones a lo largo del más reciente recorrido humano por el planeta, en una historia que ronda los diez mil años, nos ha legado un convencimiento, una certidumbre sin la cual la pluralidad cultural no habría sido posible: la certeza del “Derecho”, pese a contar con más excepciones que cumplimientos; pese a que los derechos concretos, cuya suma darían esa gran abstracción, impliquen -a lo largo del trayecto de los pueblos- más excluidos que beneficiados.

Los derechos son el resultado de la fuerza; de algo obtenido gracias a una superioridad, en un principio física, y perdidos con la declinación de esta, como ocurre en el mundo natural, a cuyo margen se construye la cultura, donde no hay derecho imaginable más allá de la depredación, que en nada se relaciona con la crueldad ni con la benevolencia. Por ello podemos afirmar contundentemente que el Derecho, ni es un don de la naturaleza para con su criatura emancipada, ni lo es tampoco, de una divinidad para con la criatura concebida a su imagen y semejanza.

El Derecho es del orden de las construcciones culturales, de la misma carne que la esperanza y la vergüenza. No existe más allá del acontecer cultural, y muere o se transforma de acuerdo con los intereses de los grupos hegemónicos y, en el mejor de los casos, de las reivindicaciones de los excluidos.

## II

El Derecho y los derechos como productos simbólicos, como construcciones culturales, transformables y transformadores de realidades, resultan tanto más eficaces cuanto más falibles demuestran ser; de lo contrario, seguiría vigente la ley del “padre de la horda primitiva”. Prueba de ello es que al declinar la fuerza que sostiene una ventaja adquirida sobre otro individuo o grupo, o al ceder esta ante otra superior, se activa la verdadera dinámica de los derechos, la que parte de la fantasía de todo excluido de imaginarse en el lugar privilegiado del otro, de considerarse merecedor de mejor suerte, lo que a su vez, dará irremediabilmente con una nueva resistencia, ya sea por conservar la ventaja, o por disputarla ante nuevos excluidos.

Pero al no ser la historia una mecánica predecible, ni el desarrollo de la especie humana un proceso con cometidos preconcebidos, la disputa por el poder en la horda primordial del mito freudiano no sería sino la más básica expresión de dominio de una especie que, a falta de mejores recursos de supervivencia, echa a andar la maquinaria de la imaginación, como excedente de la memoria y transformadora de esta a su vez.

## III

Nada sería más ocioso ni estaría más lejano del rumbo de esta elucubración que un minucioso escrutinio de las historias y las teorías del Derecho porque, a priori, sabemos que sólo hallaríamos en cada uno de los casos un andamiaje que básicamente sostiene una arbitrariedad, entiéndase, la justificación del dominio que ejercen unos sobre otros. De modo que la sola sugerencia de que el Derecho pueda, como ya se ha dicho, no ser más que la arbitrariedad más celosamente defendida en el trayecto de las culturas, ofendería seriamente los oídos de la oficialidad, que saltaría fiera a negar cualquier atisbo de ficción que señaláramos en los pilares de sus discursos.

Sin embargo, he ahí el eje de esta propuesta: De suyo, el Derecho no existe más allá de la capacidad de imaginar mejores condiciones de vida. En esa medular aspiración se

condensa toda la fuerza impulsora del cambio: aún cuando son las culturas las que crean sus propias condiciones de deudas de sus dioses, no por ello dejan de creerse merecedoras de sus dádivas y su protección.

El Derecho, pues, no existe al margen de la ficción; no obstante, sólo existirá como lo conocemos, en tanto niegue con todos los recursos a su haber su naturaleza de construcción ficcional, dado que su eficacia se fundamenta en su pretensión de verdad, al punto de hacerse legitimar por la voluntad de los dioses. Su mecanismo colapsaría en el momento en que se revelaran sus bases ficcionales, porque nada justificaría entonces las ventajas de unos sobre las privaciones de otros.

#### IV

Una, solo aparentemente, descorazonadora sugerencia es afirmar que puesto que el Derecho no tienen ningún fundamento natural ni divino, nada ni nadie tiene derecho a nada: Ningún pueblo tiene derecho alguno, adquirido más allá de su apetito depredador, a conquistar a otro. Ningún señor tiene derecho positivo alguno sobre sus vasallos. Pero en torno a estas acciones se ha movido la historia, y el poder ha fijado temporalmente su morada ahí donde la arbitrariedad se ha vestido de pertenencia.

Ahora bien, al insinuarse que nada ni nadie tiene derechos, adquiridos más que por la fuerza, a nada; sentencia que podría resultar repugnante, lo que en el fondo pretendemos es ubicarnos, aunque sea por un momento, en una suerte de “margen del Derecho”, desde donde se pueda ver desnudo el mecanismo, los engranajes que mueven los privilegios y las privaciones; pero, en un acto consecuente con nuestra reticencia a verlo en las teorías, invitamos a observarlo en la ficción, en el mito y la literatura.

Veámoslo así: una vez consolidada en la conciencia colectiva de una cultura la idea de que hay quienes merecen algo por su origen o pertenencia a cierto grupo, y hay, por lo tanto quienes no, quedan automáticamente establecidos los parámetros de la “Verdad”: el lugar del poder, que de suyo, no queda en ninguna parte, cobra una innegable realidad en el acontecer psíquico del individuo y del grupo.

En el mito freudiano de la horda primitiva, el lugar del poder lo ocupa un padre poderoso que tiene el derecho exclusivo sobre las hembras del grupo, hasta que es desplazado por la fuerza conjunta de los hermanos, quienes lo matan y lo devoran, para finalmente disputarse entre ellos aquel privilegio. Nietzsche, por su parte, mucho antes había señalado en este crimen primordial la culpa originaria de la deuda con los ancestros, deuda impagable que los eleva finalmente a la condición de dioses.

¿Es este el nacimiento de los dioses? La respuesta ni siquiera la vamos a intentar; pero para el caso que nos ocupa, una vez instalados los dioses en las celestes alturas de la conciencia humana, las disputas por sus favores y su protección serán el fundamento de toda ley, desde los albores de las culturas hasta el día de hoy, cuando bajo la consigna de que “Dios no es neutral”, una nación poderosa se atribuye el derecho a desbistar a otras.

## V

### **¿Quiénes tienen derecho al favor de los dioses y quiénes no?**

El Derecho, visto como construcción ficcional de un grupo humano, de suyo, no es concebible fuera de la conciencia; por lo tanto, también podría decirse que todos tendrían el mismo derecho dado que beneficiados y excluidos colaboran a partes iguales en dicha construcción. Todo acto de exclusión es, por lo tanto, una acción de fuerza cuyo resultado es un orden cimentado en una abstracción, en un intangible pero implacable producto simbólico convocador de todas las fuerzas productivas del grupo; pero también de las destructivas... ¿O no es acaso paradójico que amos y esclavos acaben aspirando a la gracia del mismo dios? Y esa gracia por excelencia era, y sigue siendo, la salvación del alma tras la muerte del cuerpo, ¡Otra incertidumbre que se eleva a eje estructurante de las culturas!

En la fórmula 125 del Libro Egipcio de los Muertos, se encuentra la descarga de un difunto ante el tribunal de Osiris para que se realice el pesaje de su corazón, es decir, de sus acciones, para poder continuar su vida gloriosa en el mundo de los muertos.

Sabemos por los hallazgos de los últimos años que hasta los más pobres se hacían enterrar en ínfimas condiciones que emulaban precariamente los suntuosos entierros de los poderosos, porque no por miserables que hubieran sido sus vidas, dejaban por ello

de aspirar a mejorar sus condiciones así fuera en el ultra mundo. De este modo, un derecho que los poderosos se arrogaban para ellos solos, acaba por convertirse en una verdadera aspiración universal: la de ser merecedor de la gracia divina por una vía alternativa a la del origen o la pertenencia al grupo privilegiado, y esta es la de ser juzgado por las acciones; es decir, por la condición de individuo. De ahí surgirá un poco más tarde en el desarrollo de las culturas la idea de ser todos iguales ante los ojos de la divinidad y, claro, ante las leyes humanas.

De la justificación de las acciones personales se deduce el principio de justicia que representa la divinidad, y por lo tanto, de un orden moral, que no es otro que aquel configurado por las costumbres del grupo hegemónico, que cambiarán con cada giro de la rueda de Fortuna, sin que ello anule la necesidad de establecer nuevos órdenes que estructuren la convivencia humana.

## VI

### **Los Iguales ante la Ley.**

Los códigos jurídicos más antiguos de la humanidad contienen ya el núcleo duro de todo derecho: son acuerdos entre iguales, son pactos.

Entonces como ahora, sólo se pacta entre iguales, y nunca con el considerado, por las razones que sean, un inferior.

En los albores del Derecho, los poderosos respetan sus pactos o los rompen en la guerra; pero al interior de sus comunidades, sus leyes legitiman su dominio y control sobre los sometidos a su poder: sus mujeres, sus hijos, sus animales, sus esclavos y los extranjeros.

No será sino un proceso milenario el que lleve a las sociedades humanas a reconstruir la ficción jurídica hasta llevarla a extender el margen de la igualdad a todos sus sectores, y a reivindicar la sola condición humana como poseedora de un lugar ante la Ley; al menos teóricamente.

En términos de Nietzsche, este giro significa el triunfo de la “moral de los esclavos” entiéndase, la moral de los desfavorecidos, los débiles, sobre los “valores

aristocráticos”. La sentencia ha dado lugar a las más dispares interpretaciones. Sin embargo, y en lo que tenga de acertada, lo que resulta innegable es que el triunfo de una moral de los desfavorecidos, ha generado nuevos desfavorecidos que a su vez aspiran a mejorar sus condiciones; no, como ya se ha dicho, porque la historia sea un mecanismo inapelable, sino porque lo que sí resulta ser condición de las culturas es su imposibilidad a sobrevivir en el absurdo, en la negación de las aspiraciones, en la anulación de sus objetivos.

Quizás pudiéramos entender el fenómeno también en términos de un triunfo de la más acabada ficción de los desfavorecidos: la igualdad ante la Ley.

## VII

### **Unos menos iguales que otros.**

La igualdad ante la Ley es un concepto de construcción extremadamente tardía en la historia de las culturas que lo toleran aunque sea teóricamente y, como elaboración ficcional, es de desarrollo desigual aún en el seno de las sociedades que creen practicarlo.

La igualdad ante la Ley es un mito de gran productividad en el orden práctico. En términos metafísicos se traduce como igualdad de los individuos del grupo ante los ojos de Dios; y en los códigos jurídicos que lo ostentan y promulgan, supone el reconocimiento de dichas cualidades individuales ante el aparato legal.

Para nadie es una revelación que ni ante los ojos del Demiurgo ni ante las leyes de los pueblos es practicada esa supuesta igualdad. Salvos y condenados, infractores y reglamentarios dan fe de ello.

Siguen siendo menos los sujetos del Derecho que los excluidos, a pesar de que las sociedades que estipulan la igualdad en sus códigos jurídicos se ufanen de poseer una superioridad moral sobre aquellas que no lo hacen, y se arroguen el derecho de ponerlas en regla.

Recordemos, así sea solo con fines didácticos, que en la condena que hace el occidente primermundista de las prácticas discriminatorias de la mujer en algunos países

islámicos, fundamenta, entre otras cosas, su derecho a hacerles la guerra; aunque en las más desarrolladas sociedades del occidente cristiano esa misma discriminación se practique aún bajo los más atávicos criterios, como son la etnia y la procedencia de las personas.

“Ante la Ley hay un guardián”, apunta la fábula de Kafka en la que un campesino se presenta ante las puertas de la Ley y un guardia lo detiene y le advierte de la existencia de guardias más poderosos que él en las puertas siguientes. El campesino se sienta a esperar su oportunidad de acceder a la Ley, y espera toda la vida sentado en un taburete al lado del guardián. A la hora de la muerte del hombre, el guardián le revela que esa puerta estaba abierta sólo para él y que, ahora que muere, se cerrará para siempre.

La ingrata parábola kafkiana puede leerse de muchas maneras, y una manera posible es leerla como la paradoja de un desmesurado edificio con tantas entradas como individuos haya en la sociedad; una por cada uno de ellos, una para cada uno de ellos, pero con un intimidante guardián en cada una, frustrando el ingreso. ¿Para qué semejante derroche? Un aparato de tales dimensiones inaccesible para la sociedad que lo construye, ¡y dilapidar la vida entera esperando el permiso para entrar!

La paradoja reside en el hecho de que la existencia del edificio sólo se justifica en tanto ofrezca un ingreso personal pero infranqueable a cada uno de los individuos que conforman la sociedad; mientras que el individuo sólo encuentra sentido a su existencia en tanto aspire a ingresar al edificio. Todos somos iguales en la medida en la que esperamos nuestras vidas enteras el ingreso al aparato de la Ley. Si alguno ingresara, lo haría en detrimento de los derechos de los demás, y lo haría además sólo para comprobar con horror que el edificio estaba vacío. Evidentemente, ese conocimiento le impediría salir de nuevo, porque la Ley sólo se sostiene sobre sus pilares ficcionales. Es la creencia en la Ley y en el derecho a sus beneficios el único sostén del aparato; por eso el campesino kafkiano espera la vida entera: devolverse equivaldría a descreer, y el descreimiento de un individuo pondría en peligro la estabilidad del aparato. Por eso, el único espacio posible del sujeto de derecho es el umbral.

## VIII

### **Malo creer en la solidez del aparato de la Ley; ¿Peor dejar de creer?**

La parábola kafkiana deja ver claramente ambas posiciones. El edificio de las incontables puertas es la más preciada victoria de los desfavorecidos ante el edificio anterior que sólo ostentaba una gran puerta por donde transitaban muy pocos. Ahora todos somos iguales ante la Ley: he ahí la gran construcción de los desfavorecidos... su gran mito.

Una construcción milenaria culmina en semejante aparato, y es apenas un detalle el hecho de que el ingreso esté vedado pues, por lo demás, nadie desea tanto entrar, como el creer en la posibilidad del ingreso; más aún, creer en que existe para cada uno, el derecho fáctico de ingresar.

En términos más concretos, ¿Qué significan la Ley y el Derecho como construcciones?, que son elaboraciones ficcionales cuyos asideros son las relaciones sociales en permanente transformación, de las cuales estos son a su vez, sus cimientos. En estos términos, una sociedad que renunciara a creer en la Ley y el Derecho estaría condenada al colapso.

Llegados a este punto no queda sino enfrentarnos a cierta pregunta incómoda: ¿Cómo seguir creyendo en un aparato de cuyas bases conocemos ya su naturaleza ficcional?

## IX

Un conocimiento consciente de la naturaleza ficcional del Derecho y de la Ley, sólo significa una amenaza para los usufructuarios de estos, para aquellos que se benefician de la versión oficial de la realidad; mientras que para los sometidos y para los excluidos, significaría un conocimiento liberador.

El mito de los derechos adquiridos por la razón que sea, incluso por la pertenencia a un grupo, se desarticula.

Una vez revelada la naturaleza ficcional de estos principios ordenadores, no quedan argumentos que justifiquen los privilegios, los sometimientos ni las exclusiones; y ante

semejante orfandad, no resta sino plantear nuevos ejes estructurantes de la vida social. Pero de utopías ya estamos completos.

Una versión más práctica y cercana de esta sugerencia, supondría el funcionamiento del aparato de la ley (ahora con minúscula), como una operación negativa, entiéndase: dado que nadie posee, por ninguna razón, derecho a nada, más allá de lo que las sociedades sean capaces de otorgarse a ellas mismas, lo que queda por revisar radica en el propio seno de estas y en qué medida alcancen a beneficiarse de acuerdos no legitimados por dioses ni tradiciones a veces inexplicables, sino más bien por la ilegitimidad de las acciones perjudiciales: Es decir, nadie tiene derecho sobre nada ni sobre nadie, ni sobre la vida del otro, ni sobre sus condiciones de vida.

Así planteado, el mito de la igualdad ante la Ley se transforma en la práctica de la legitimidad de los desiguales.

No hay que ser igual a nadie para garantizarse la vida ni las condiciones de vida.

Si la fuerza es la Ley en la naturaleza, entonces las leyes, como fuerza en las sociedades, implicarían la renuncia voluntaria a toda pretensión de superioridad, para que la innegable condición humana, que es la desigualdad, se pueda practicar en igualdad de condiciones.

## X

### **La reivindicación de la desigualdad es el auténtico reconocimiento del otro.**

En el mito de la igualdad ante la Ley subyace una exigencia: la del parámetro, la del modelo y la obligación de emularlo para ser sujeto de derecho: Precario molde para chorrear en él la complejidad humana. Recortar todo lo que se sale del molde es el privilegio de los iguales, y basta ojear la historia de los pueblos, para percatarse a primera vista de que lo que suele no hallar lugar en él es incalculablemente más de lo que le cabe.

Que la excepción confirme la regla, en un mundo en el que las reglas las inventan pocos y las excepciones las padecen muchos, no suena sino a otra impostura más de los que

inventan las reglas. Las excepciones desaparecen cuando la regla deja de ser la condición que valida un privilegio.

La legitimidad de los desiguales no se traduce como un pacto de no agresión, sino más bien como la deslegitimación de toda acción perjudicial contra otro. Por lo tanto, no es necesario buscar igualdades imposibles o insostenibles para subsistir. Muy por el contrario, se trataría de una legitimidad a partir precisamente del reconocimiento de las desigualdades: sólo entonces comenzarían las sociedades a ser generosas con ellas mismas y con las otras, sus desiguales; y los individuos comenzarían a serlo entre ellos. La legitimidad de los desiguales actúa como un derecho negativo. En ella, tanto el concepto de ley como de derecho deben replantearse en función de una ausencia fundamental: la de denominadores comunes, dado que no hay una unidad que dividir en partes iguales, sino una multiplicidad que se compone gracias a las diferencias entre las partes.

La ley significaría entonces todo acuerdo transitorio en beneficio de partes desiguales, en función de las circunstancias siempre cambiantes.

El derecho significaría entonces, ya se dijo, la ilegitimidad de toda acción que favorezca a un grupo o a un individuo, en perjuicio de los otros.

## XI

### **Consecuencias prácticas de la legitimidad de los desiguales.**

Si la ley dejara de ser un acuerdo entre iguales, una multiplicidad de voces se empezarían a escuchar, ahora sí, en igualdad de condiciones, léase con claridad, las voces que atávicamente la Ley de los Iguales ha silenciado: las voces de las mujeres, las voces de los niños, las de los extranjeros, las de los locos, los disidentes, los disconformes, y aun las voces de la naturaleza, como gran interlocutora silente de las culturas.

Lo anterior entraña un peligro para los iguales ante la Ley y el Derecho: la imposibilidad de justificar su dominio, y la deslegitimación de la fuerza para sostenerlo. Los discursos del poder quedarían expuestos en su más íntimo e inconfesable artificio, a

saber, que su cimiento es de la misma naturaleza de la mentira con la que han invisibilizado a los desiguales.

La legitimidad de los desiguales no se traduce en términos de “los desiguales al poder”, porque ello contradiría minuciosamente todo el planteamiento: los desiguales no tienen derecho al poder por la misma razón que no lo tienen los iguales, porque nadie debe ejercer poder sobre nada ni sobre nadie; y más aún, porque en estas condiciones, los iguales simplemente se diseminan entre los demás al revelarse la falacia que sostiene su condición.

Si miramos desde esta óptica la definición oficial del término Derecho, hallaríamos más una serie de contradicciones, que una definición positiva de este. Veamos:

Acepción séptima de la palabra Derecho del Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española: *Justo, fundado, razonable, legítimo.*

Pero *justo* dice de quien “*obra según justicia y razón*”, y de quien “*vive según la ley de Dios*”, de donde se sigue que obrar según justicia y razón viene a ser obrar según la justicia divina; y de *justicia* nos dice: “*Una de las cuatro virtudes cardinales, que inclina a dar a cada uno lo que le corresponde o pertenece*”.

De lo anterior se colige que hay un Dios, único y omnipotente, cuya Ley equivale inapelablemente a Justicia.

Pero ya sabemos que no es por boca de ese Dios que su justicia se hace saber; que el sólo hecho de presentar como virtud el dar a cada uno lo que le corresponde o pertenece implica necesariamente que otro, el que da, es quien decide qué corresponde a cada quien, es decir, el establecimiento de parámetros y, consecuentemente, de jerarquías, pues si a cada uno correspondiera una parte igual a la de los demás, todo orden jurídico basado en los antedichos fundamentos, estaría de más.

Quien vive según la Ley de Dios será entonces, en última instancia, el que reparte; y si reparte a cada uno lo que le corresponde, se sigue que la repartición no será equitativa.

Sabemos de buena fuente que quien reparte es quien ostenta el poder entre los iguales “*Primvs Inter Paribvs*”, ¿no es así como dice la sentencia?

En la definición anterior encontramos *razonable*, como sinónimo de *justo*. Si el que reparte es justo porque es razonable, razón significaría entonces la facultad de saber cuánto corresponde a cada uno. Dado que la acción anterior es imposible si no se establecen antes los criterios, y que tales criterios han obedecido, hasta la fecha, a evidentes intereses de clase y rango; y a su vez, que la clase y el rango se sostienen o se pierden por la fuerza, resulta evidente que justicia, derecho, ley y razón, por el hecho de derivarse de una imponderable voluntad divina, no clasifican más que como construcciones ficcionales creadas en función de legitimar privilegios.

## PARTE SEGUNDA

### I

De todas, quizás la desigualdad más castigada sea la que implica la niñez: la padecen ambos sexos, a pesar de los privilegios que la masculinidad ha oficializado como suyos. Al interior de sus etnias y clases sociales, y por motivos que podrían reclamarse como del más estricto sentido común, la niñez es el grupo que carece efectivamente de toda posibilidad de reivindicación: en el orden de la producción y del conocimiento, a la niñez no le pertenece nada

.

La esclavitud infantil, el trabajo infantil, la muerte por hambre y enfermedad, y todo tipo de maltratos -incluida la guerra, como el más infame de ellos- cuyos datos estadísticos ni siquiera viene al caso repasar, ofrecen la más incontestable prueba de lo anterior.

Por encima del arcano instinto de protección de la progenie; por encima de los más racionales códigos de protección de la niñez, en resumidas cuentas esta no tiene derechos fácticos a nada, ni posibilidad alguna de reclamarlos.

A nadie revela nada nuevo el sistemático maltrato que sufre la niñez en todo el mundo, pesar de las denuncias de los organismos internacionales que se dedican a predicar su protección; lo cual muestra su impotencia, y en términos absolutamente prácticos, su irrelevancia.

El error no está, como hasta el más básico entendimiento lo comprendería, en aquello a lo que la niñez teóricamente tiene derecho. Muy por el contrario, el daño, el menoscabo tiene su origen en las acciones que cometen los iguales ante la Ley, sin derecho concreto alguno que las justifiquen. Insisto, la guerra, la conquista y la depredación son las constantes que en las historias de los pueblos, hasta la fecha de hoy, más daño producen y menos justificación tienen.

## II

La Declaración de los Derechos de la Niñez, por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, es sin lugar a dudas, de entre los esfuerzos inútiles, el más importante, por tratarse de un acuerdo suscrito a nivel internacional.

La Declaración significa un esfuerzo racional por ubicar los puntos más sensibles de la condición de la niñez. No obstante, en los diez puntos que desarrolla, la Declaración entraña el mismo problema arriba señalado, es decir, que parte de que la niñez posee de suyo ciertos derechos inalienables, así la basta mayoría de los niños del mundo no tengan acceso a ellos. Me refiero explícitamente a que la Declaración es un bello pero inútil esfuerzo teórico, que a nadie sujeta a obligación alguna cuando un supuesto derecho se comete en detrimento de esta. De modo tal que si la Declaración en vez de enumerar los derechos de la niñez, proclamara la ilegitimidad de las acciones que la perjudican, por añadidura muchos otros sectores de las sociedades se beneficiarían.

El principio I de la Declaración dice así:

*“El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.”*

Vemos cómo este laudable esfuerzo no se libra de comenzar fundamentándose en el mismo error que lo neutraliza, entiéndase, como un otorgamiento, una dádiva, o una caridad de parte de los adultos para los niños; sin que por ello, a los adultos les sean vedadas las prácticas perjudiciales que cometen contra la niñez.

Este primer principio de la Declaración muestra claramente como la niñez, lejos de ser un concepto unitario, se trata de una multiplicidad, de una desigualdad imposible de contemplar desde una sola Ley transcultural. Sin embargo, los acuerdos y los desacuerdos a nivel internacional sí trascienden todas las condiciones que componen la pluralidad de la niñez.

El segundo principio de la Declaración otorga generosamente a la niñez el derecho a la protección por parte de las leyes, en aras de su desarrollo integral. A mayor acuerdo no podríamos llegar. Lamentablemente existe un abismo entre declarar que la niñez tiene derecho a ser protegida y, visto desde nuestra óptica, declarar que nadie tiene derecho a desproteger a la niñez.

En la naturaleza, la protección de la prole es una condición. Resulta insultante que en la cultura se reduzca a una dádiva, cuando sin ella, como condición, no haya futuro posible.

En torno al rubro de la protección giran todos los puntos de la Declaración. De ella se parte hacia la salud, el desarrollo y la educación.

Sobra decir que estos puntos, lejos de cumplirse, cada día pierden más terreno, gracias a que los iguales ante la Ley se atribuyen derechos que, sin fundamento alguno, redundan en perjuicio directo de los desiguales ante la Ley.

Sabemos -por aguda observación- que el derecho que se arrogan algunos gobiernos poderosos a hacer la guerra, a contaminar la atmósfera en beneficio de su producción, a producir armas de destrucción masiva, a justificar el robo de productos autóctonos de los pueblos de los desiguales, amparándose en un supuesto derecho de propiedad intelectual, a desangrar pueblos bajo la égida de su justicia, etc. está muy por encima de la tímida Declaración de los Derechos de los Niños, y que mejor hablaría de la especie humana la observación de aquello a lo que nadie tiene derecho sobre otro pueblo u otro individuo.

### III

La legitimidad de los desiguales, en el caso específico de la niñez, implica el reconocimiento de ese otro por encima de la incapacidad que de hecho tiene como interlocutor. Verdad de Pero Grullo es que no se puede razonar con un bebé, y que pasan varios años antes de que un niño se inserte en la lógica del mundo adulto con alguna capacidad de respuesta; por lo tanto, suponerlos sujetos del Derecho, o iguales ante la Ley es un primer atropello cometido contra su naturaleza.

En función de una dignidad de la niñez, resulta infinitamente más productivo liberarla de todo derecho inoperante. Las diferentes prácticas sociales, privadas a su vez de las ficciones del Derecho, tendrían una serie de limitaciones a favor de este sector de los desiguales. Obsérvese cómo funcionaría en la práctica:

No es que la niñez tenga derecho a la no violencia; sino que nadie tiene derecho a ejercer la violencia en contra de la niñez. Vendría por añadidura el respeto de la vida.

Nadie tiene derecho a provocar temor a los niños.

Nadie tiene derecho a humillar a los niños.

Nadie tiene derecho a reprimir y ridiculizar a los niños por errores cometidos, fundamentalmente porque el concepto de error está íntimamente relacionado con el de Verdad, que nace y se sostiene solo a partir del lugar del Poder.

Nadie tiene derecho a generar culpa en los niños, porque ello sería asumirlos como depositarios de la crueldad ajena.

Nadie tiene derecho a desestimar las opiniones u ocurrencias de los niños.

Nadie tiene derecho a producir condiciones de miseria y privación para los niños.

Nadie tiene derecho a proclamar verdades inamovibles para insertarlas en el imaginario de los niños.

Nadie tiene derecho –bajo preceptos favorables a sus intereses- a declarar la universalidad de sus valores para educar en ellos a los niños.

#### IV

Parecería a simple vista un mero ejercicio retórico el planteamiento de un “derecho negativo”. Podría pensarse en una inversión de los factores, cuyo resultado será siempre el mismo.

Al mismo tiempo, podríamos alegar a favor de esta propuesta que al aceptar una declaración de derechos con carácter de universalidad, se comete un acto de complicidad con un sistema que es a un tiempo el que atropella eso que supuestamente otorga.

Con cada declaración de derechos, el sistema se libera de esa cuota de responsabilidad, porque todo incumplimiento se justificará como lamentable consecuencia del ejercicio de otros derechos, como “*daños colaterales*”.

El discurso de la oficialidad estará eximido de dar cuentas de toda falta, porque siempre encontrará una legalidad que le permita actuar exclusivamente en función de sus intereses, así se violen los derechos otorgados a otros con anterioridad, y esos otros serán irremediamente los desiguales ante la Ley, es decir, los que no se pueden defender, lo que no pueden responder en igualdad de condiciones, mucho menos, medir sus exiguas fuerzas con los iguales ante la Ley.

Así las cosas, y aunque este lenguaje pueda ofender oídos delicados, cada vez que se proclama un derecho, se abre automáticamente la concreta posibilidad de su violación. Por lo tanto, declarar, en otro sentido, la nulidad de los derechos significaría no prestarse a la complicidad de su atropellamiento, en tanto lo que se sostenga sea la ilegitimidad de toda privación de las buenas condiciones de vida de todo pueblo y todo individuo, por las razones, más bien, las sinrazones, que sean.

La legitimidad de los desiguales implica una renuncia voluntaria a la ventaja de la fuerza; en otras palabras, significa un auténtico acto racional, un salto cualitativo de las sociedades y las culturas, en el que inclusive un concepto como el de “Tolerancia”, podría caer en el olvido por inoperante, dado que nadie tendría derecho alguno a no tolerar la diferencia del otro.

Toda prédica de bondad y de caridad lleva en sus entrañas el error de concebir la existencia positiva de un sujeto y de un objeto de estas: un desigual con quien se puede, a discreción, ser bueno y caritativo, o no, sin que aquel tenga la potestad de apelar a los derechos que previamente le habían sido otorgados.

## PARTE TERCERA

### Hacia una

### Declaración de la Legitimidad de los Desiguales

#### I

La Negación Universal de los “Derechos del Hombre”, de los “Derechos de la Mujer”, de los “Derechos de los niños”, y cuanta declaración de derechos habida y por haber, podría parecer a golpe de primera vista una aberración. Y de hecho lo será en tanto los propios fundamentos de la Ley sigan contemplando y promoviendo implícitamente los privilegios de los iguales ante la Ley, por encima de las contundentes mayorías de los desiguales.

Si al día de hoy se cuentan por millones las personas que viven bajo la condición de la más incuestionable esclavitud, si se sabe del tránsito de barcos cargados de niños esclavos, y si se tolera la mano de obra infantil en la elaboración de productos de propaganda y consumo del primer mundo, todo ello a pesar de las declaraciones universales de derechos; ¿Cuál sería la situación si tales códigos no existieran? Ningún optimista esperaría para decir que peor. Los pesimistas, sin embargo, tenderíamos a creer que sería igual, que unos dígitos más en las cifras que dan cuenta de la mortalidad infantil por hambre y enfermedad no empeorarían la situación, así como tampoco lo harían en las listas de mujeres asesinadas alrededor del mundo cada día; mucho menos aún si nos revelaran el recuento verdadero de las víctimas de las guerras anunciadas como justas y necesarias, como nuestro deber, y salvación.

No debe haber peor espanto más allá de la conciencia de que la orfandad es la única igualdad fáctica ante la Ley. Que la indefensión y la incapacidad de respuesta existen a pesar de los acuerdos internacionales, los organismos vigilantes y todo tipo de artificio legal que en principio, debería combatirlas.

Quizás el más patético ejemplo de la incapacidad de los acuerdos internacionales para el bienestar de los pueblos lo tengamos todavía atravesado en la garganta, y se trate nada menos que de la sentencia enunciada por G. W. Bush, actual presidente de los Estados Unidos de América del Norte cuando, a raíz de su determinación de arremeter contra la nación iraquí, declaró que si la Organización de las Naciones Unidas quería seguir

siendo relevante, debía autorizar la operación militar, que de todos modos se iba a realizar irremediabilmente, así millones de personas alrededor del mundo desfiláramos por las calles pidiendo clemencia para el pueblo iraquí.

Nunca como entonces ha quedado más claro que la Ley sigue siendo, como en tiempos bárbaros, una cuestión de fuerza, muy por encima de la razón.

Si el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas del ejército más poderoso del planeta puede declarar la irrelevancia de nada menos que la Organización de las Naciones Unidas, es porque, de suyo, ya era irrelevante, aún desde el hecho mismo de que entre las naciones, una minoría de ellas tiene el llamado “Derecho al Veto”, derecho fundamentado exclusivamente en la fuerza.

Si los gobiernos de ese país en cuestión se arrojan también el derecho a no firmar los protocolos internacionales en defensa del ambiente, como el de Río y el de Kyoto, a pesar de que hasta el más básico entendimiento es capaz de comprender la necesidad de regular la emisión de gases tóxicos a la atmósfera, ¿De qué estamos hablando entonces?

## II

El más importante de los códigos legales del mundo antiguo es sin duda el promulgado por Hammurabi, rey de Babilonia, en el milenio tercero antes de nuestra era.

La tercera de sus leyes dicta lo que sigue:

*“Si un señor aparece en un proceso para presentar un falso testimonio y no puede probar la palabra que ha dicho, si el proceso es un proceso capital tal señor será castigado con la muerte”.*

Sólo puede ser una ironía del azar que iniciara el sexto milenio después de promulgado el código con una guerra, sobre la misma tierra que lo viera nacer, de dimensiones aún ocultas a la opinión pública, justificada precisamente a partir de un falso testimonio.

No había en Irak armas de destrucción masiva que atentaran contra la buena marcha de la civilización, como sí las hay en los arsenales de las naciones poderosas.

La Anulación Universal de los Derechos ya se ha dado. Tiene lugar cada vez que un ejército poderoso arremete contra una población civil; pero su máxima expresión es sin

lugar a dudas la reciente invasión de las naciones de Afganistán e Irak, por parte del ejército de los Estados Unidos de América del Norte, en nombre de una falaz coalición en la que figuran los nombres de ínfimos países dotados de ninguno o de insignificantes ejércitos.

Todos los derechos de los que supuestamente goza la condición humana fueron sistemáticamente violados, atropellados, en aras de un supuesto derecho superior que a los anteriores los reduce a simples figuras retóricas sin importancia alguna: el supuesto derecho a hacer la guerra, a atacar unilateralmente a un país, aún en contra de la opinión pública mundial, es decir, de la opinión de los desiguales ante la Ley.

Nunca antes en la historia de la humanidad un deseo y una preocupación habían convocado a tantos millones de personas a sumar sus voces, así como nunca antes una sola voz había opacado a tantas.

¿De qué derechos hablamos entonces? ¿Quién tiene derecho a qué, sino la misma flaca minoría de los iguales ante la Ley?

### III

Nada justifica ninguna acción perjudicial contra ningún pueblo o individuo, a favor de los intereses de otro pueblo o individuo.

Nada justifica ningún aprovechamiento de los recursos naturales a favor de ningún pueblo o individuo, y en detrimento de otro pueblo o individuo.

Nada justifica la utilización de la fuerza laboral de nadie, en beneficio del primero y perjuicio del segundo.

Nada justifica el sometimiento político, económico, ideológico, religioso, moral, ni de ninguna índole, de ningún pueblo o individuo por otros, en función de ninguna superioridad de unos sobre otros.

Nada justifica el establecimiento de parámetros políticos, económicos, ideológicos, religiosos, morales, lingüísticos, ni de ninguna otra índole, que obliguen a un pueblo o individuo a renunciar a los suyos en función de una supuesta igualdad, y en detrimento de su historia y su cultura.

#### IV

La desigualdad no es ni la raíz de la injusticia, ni su fruto. La multiplicidad, la pluralidad es la condición de la existencia, de la naturaleza y de la cultura.

Los puntos arriba enunciados no son mandamientos, no son derechos ni deberes, son solo una ínfima muestra de que ni los privilegios son la condición natural o divina de algunos, ni las privaciones lo son de los otros, de los demás.

La respuesta a la pregunta antes formulada de si se puede seguir creyendo en la Ley y el Derecho a sabiendas de que es la ficción su elemento constitucional, es no. No mientras implique la transgresión de sus más básicos postulados, por el solo hecho de la existencia de sus márgenes, porque contempla la existencia de los privilegios de unos y las privaciones de otros. Nadie será, por definición, “igual ante la Ley”, mientras la Ley suponga la igualdad como condición para gozar de su beneficio.

La desigualdad de la especie humana es la suma de las condiciones naturales y los factores culturales. No hay en ella intervención divina, como no la hay tampoco en la supuesta igualdad.

La legitimación de los desiguales no es, aunque parezca una contradicción en los términos, una Ley, sino más bien una práctica: la práctica del reconocimiento de la inconmensurable variedad humana en todos los aspectos y azares de la existencia, y las maneras de llevarla a cabo.

Entre Derecho y reconocimiento hay diferencias importantes. El reconocimiento no supone una dádiva, una generosidad, ni una caridad dado que, mientras la igualdad es una construcción ficcional que un grupo se atribuye, y desde la cual puede -a discreción- beneficiar o perjudicar a los demás; por otro lado, la diferencia es una innegable condición cuyo reconocimiento implica necesariamente un acto racional para que no conduzca a la confrontación por el ancestral temor a lo desigual, a lo exógeno, por el temor al otro, absolutamente injustificable en tiempos del “posderecho”, (entiéndase que en tiempos de barbarie resulta necesario y hasta imprescindible temerle a los invasores).

La legitimidad de los desiguales supone como interlocutora válida a toda otredad, como principio operativo. Es la reivindicación de toda comunicación posible, y es el lugar del híbrido, como del loco, del nacional y del extranjero. Es un proceso de valoración del otro hasta que la misma condición de ser otro desaparezca por la ausencia de los parámetros que la llamada “sabiduría de la Ley” establece por definición. Pero recordemos al viejo Lao Zi: Capítulo LXIII del Libro del Tao.

*Elimínese la sabiduría, rechácese la inteligencia,  
y las gentes obtendrán beneficios cien veces mayores.  
Elimínese la benevolencia, rechácese la rectitud,  
Y las gentes retornarán a la piedad filial y al amor.  
Elimínese la industria, rechácese el interés,  
Y ya no habrá bandidos ni ladrones.  
Estas tres razones,  
tomadas como normas no bastan,  
y por ello es menester hacer saber a qué atenerse:  
Ser modestos por fuera y conservar la simplicidad interior,  
ser menos interesados y con escasos deseos.*

## V

Un último punto: ¿Supone esta elucubración que, a diferencia de la “Igualdad”, no es la “Desigualdad” una construcción ficcional?

En el ámbito de la cultura sólo es posible percibir las construcciones ficcionales las unas desde las otras. Esto quiere decir que en efecto, la desigualdad, las desigualdades, son producto de los imaginarios de los pueblos, de cómo se perciben a ellos y a los otros.

De ahí que, como sugeríamos al principio, sin la certidumbre de la pertenencia a un grupo, y los supuestos acuerdos y derechos que se derivan de esa convivencia, es que es posible construir, crear la diferencia. Sin embargo, en una relación proporcional, el detrimento que significa para la Ley y el Derecho el develamiento de sus fundamentos ficcionales, es ganancia para la legitimidad de los desiguales.

Cuando el Derecho muestra su andamiaje, su discurso no se sostiene más, pues pierden todo asidero los privilegios que otorgue así como las privaciones que genere.

Muy por el contrario, para la legitimidad de los desiguales, mostrar todo artificio, toda construcción, ficción, imaginario, todo andamio que sostenga el sentido provisional de la vida, redundaría en el beneficio de exponer la pluralidad, en igualdad de condiciones, lo cual es la médula de esta reivindicación.

Al momento de revelar cada íntima, cada ínfima diferencia, un antiguo parámetro para la igualdad se desarticula, un cimiento de las jerarquías se desmorona, un modelo se rompe, y el lugar que el Poder usurpa, se convierte en espacio de intercambios, en lugar de tránsito, en trueque donde hubo negocio, en diálogo donde hubo órdenes.

## VI

Un punto después del último: ¿No es acaso este planteamiento tan utópico como la fraternidad universal o la paz mundial?

Sí, irremediablemente sí.

El pesimismo que nos asiste nos lleva a pensar que los iguales ante la Ley no nos darán tiempo para construir un espacio donde cultivar apaciblemente nuestras diferencias sin el acecho constante de los depredadores; que los sujetos del derecho defenderán a sangre y fuego sus conquistas sobre los desiguales, y los códigos legales se seguirán nutriendo de las exclusiones.

La consolidación de las políticas económicas de tendencia globalizante que, sobra decirlo, sólo favorecen los intereses de las naciones con capacidad militar para imponerlas, no contemplan ni toleran formas alternativas en las relaciones de producción y distribución de los bienes y las condiciones de vida de los pueblos de los desiguales ante la Ley.

Hasta el día de hoy, toda resistencia al vampirismo transnacional ha recibido por respuesta la descalificación y el sometimiento por la fuerza, sin lograr por ello silenciar del todo las voces que se oponen a las leyes del mercado, a las disposiciones de los organismos financieros internacionales.

Son cientos de pueblos desiguales que resisten, al margen de las declaraciones universales de los derechos, la arremetida de los poderosos y su voraz apetito.

Es la pluralidad de las culturas la que se opone a los modelos de estandarización del sentido de la vida, precisamente porque ya se sabe que es el absurdo la moneda con la que pagan.

## **PERIODISMO Y EDUCACIÓN**

¿Tiene los periódicos y el periodismo el derecho a educar al público lector, y en especial, a los niños?

El periodismo practica una indiscutible influencia, cuando no, dirección del pensamiento y las tendencias de las masas.

A esta consabida verdad debemos agregar otra: lo hace también en función de los intereses de los grupos sociales a los que pertenece y representa. Y si lo anterior no fuera ya suficiente Perogrullo por un día, le sumamos además que en los sistemas de consumo y depredación, bajo el pretexto de brindar un servicio y un apoyo a la educación oficial, los periódicos que exponen y predicán los valores del capitalismo salvaje ven en cada uno de sus “educandos”, un cliente.

Bajo el riesgo de cometer abuso contra la paciencia de los lectores, debemos recordar que además de validar las opiniones de aquellos privilegiados que escriben en sus páginas, los periódicos con las características arriba señaladas son a su vez enormes catálogos de lo que el mercado tiene diariamente en venta.

Y entonces, absolutamente seguros de haber trascendido con mucho los límites de la tolerancia de los lectores, traemos a colación un detalle más: en su conjunto, es decir sumadas opiniones, sentencias, noticias, bisutería humorística, las más de las veces, y el abanico completo del consumo, los periódicos y el periodismo en cuestión lo que venden es una visión de mundo, modelos de vida básicamente inalcanzables, que cumplen con mantener tenso el deseo, encargados de que nadie colme sus ansias de vivir y trabajar en función de los valores de ¿la democracia?, ¿el libre mercado?, ¿La Libertad?, ¿las libertades?, en fin, de las trampas que le aseguran al ciudadano común la

permanencia e inalterabilidad de su vida cotidiana, de sus pequeñas aspiraciones, de sus ínfimas certezas y hasta de sus grandes temores.

Demasiadas teorías de la comunicación nos han explicado todo esto con mejor plectro. Nada hay en lo anterior que no se sepa, que no se haya ya repetido hasta la náusea, como para que algún periodista alegue desconocimiento de esas leyes.

Todo es explícito, los periódicos tienen clientes, no lectores, y a nadie le creeríamos lo contrario. Los periódicos son un negocio... ¡que lo nieguen sus accionistas!

Entre el público cliente-lector, porque se sabe ambas cosas, la inocencia no es ni siquiera verosímil: se sabe cómplice también. En una altísima medida, el consumidor del periódico exige que se le trate como se le trata, y el nivel de disconformidad, nos atrevemos a repetir, es mínimo; lo contrario se demostraría en una baja sensible de las suscripciones.

Las reglas del juego, pues, están dadas y a nadie sorprenden; son explícitas y a menudo, pornográficas. Pero todavía a nadie se le obliga a comprar un diario; mucho menos a incluir su mensualidad en la canasta básica: al cliente se le seduce, como con cualquiera otra mercancía. El periódico se ofrece como una instancia educativa, se precia de ello, y se promociona como un paladín de la libertad de expresión.

El discurso que un periódico sostiene sobre sí, se fundamenta en lo que se ha señalado antes, pero bajo la apariencia benéfica del representante de las costumbres y valores de su cartera de clientes. En el momento en que este contrato implícito se rompe, un periódico corre el riesgo de perder la confianza de su público.

Insistimos, todo ello se sabe en mayor o menor grado, y ese conocimiento genera a su vez algunos mecanismos de defensa aún entre los sectores más vulnerables del público adulto: nunca falta quién no se crea una noticia, un comentario, un anuncio, o no se ofenda de tanto en tanto por algo que encuentre entre las páginas.

## II

Existe, sin embargo, entre la amplia clientela de los periódicos, un sector absolutamente indefenso, un público cautivo que no participa de la complicidad del resto: la niñez, la niñez como futura clientela, y la niñez como consumidora activa por la fuerza de otros mecanismos premeditadamente concebidos para subsumirla en la rumia del consumo material, espiritual e ideológico.

De la misma manera en que se actúa con los demás sectores del público-cliente-lector; pero con mucho más esmero y dedicación, algunos periódicos ofrecen secciones especializadas en llamar la atención de la niñez, o bien, de los sistemas educativos, el hogar y la escuela, convenciendo a padres y tutores de la necesidad de instrumentalizar el periódico en las tareas de entrenamiento y educación del pensamiento de la niñez.

Ante las portadas coloridas y las páginas sobrecargadas de imágenes fácilmente identificables, niños y niñas están en la absoluta indefensión. Así como al público adulto se le seduce con las páginas deportivas, las carteleras de cines, y otros entretenimientos, y, en menor medida, con el contenido de las noticias y las opiniones, así, a la niñez se le cautiva con la imagen y se le entrena en el reconocimiento de iconos y fetiches del consumo, (logotipos de refrescos y de venta de comida chatarra, las más de las veces). Pero siempre en torno al eje de la verdadera preocupación: la venta de un modelo, de una visión de mundo. En ello trabajan especialistas de diferentes áreas. Nada está oculto; no hay quien no lo sepa. Pensemos en un ejemplo, la edición por entregas de una colección de fascículos en papel de lujo y “full color”, que el periódico “La Nación”, Costa Rica, elabora para la enseñanza de los “valores fundamentales” que la niñez debe incorporar a su pensamiento:

1) ¿Qué se presenta?

Se eligen arbitrariamente los elementos de una tabla de valores y se ofrece esta como de indiscutible validez universal: La Libertad, La Solidaridad, etc., de difícil refutación al presentarse no como las abstracciones que son, sino como si se tratara de prácticas naturales y en indiscutible funcionamiento.

2) ¿Cómo se presenta?

Para atraer la atención de la niñez y de sus tutores, se utilizan las ilustraciones tradicionales de los cuentos para niños, es decir, toda una iconografía idealizada de la familia, la casa, y el entorno, preferiblemente cargado de elementos del paisaje natural; en menor medida, urbano.

3) ¿Cómo se demuestra su supuesta universalidad y vigencia?

El tema se presenta seguido de una gran cantidad de frases célebres en torno a los valores elegidos, frases de distintas épocas y distintas procedencias, que dan la impresión de que siempre han significado lo mismo. Finalmente, se llega a una conclusión aleccionadora cuyo mecanismo opera así: si estos valores han funcionado siempre, ergo, deben seguir vigentes.

En ningún momento se pregunta por el origen de esos valores, ni por la infinidad de interpretaciones que han sufrido a lo largo de los tiempos y las geografías. De donde se sigue fácilmente que su presentación con carácter de universalidad no es sino una utilización ideológica más acorde con las necesidades de la oficialidad. Libertad y solidaridad, por ejemplo, se enseñan sin mencionar, ¡claro!, la lista infinita de sus exclusiones, tan superior a la de sus privilegiados.

El ciclo perfecto del consumo se cierra, para empezar siempre de nuevo, cuando el mismo periódico recomienda su utilización en las aulas escolares, sin que ello implique su gratuita adquisición, por supuesto. Los educadores lo saben; ellos compran de su salario los periódicos que utilizan en el aula. Los programas del Ministerio de Educación Pública no contemplan el uso de dichos instructivos; pero lo tolera, porque no hay contradicción entre lo que el periódico enseña como visión de mundo y lo que enseña la oficialidad de la que el aparato educativo es una de sus máximas expresiones.

### III

Volvamos a la pregunta inicial, ¿Tienen los periódicos y el periodismo el derecho a educar al público lector, y en especial, a los niños?

La transparencia del mecanismo quisiera responder automáticamente que sí. Sin embargo, y como se ha planteado anteriormente, si consideramos que entre la oficialidad y la prensa existen los mismos intereses de clase, y, casi por regla general, esta última no es sino un instrumento más de la primera, no nos queda sino sugerir que a los periódicos y al periodismo no les asiste ningún derecho a educar a la población civil, en favor de sus intereses; mucho menos al sector más vulnerable, a la niñez.

Consideramos que al arrogarse la prensa el papel de instancia educativa del pueblo, comete una imposición ilegítima de una visión de mundo, las más de las veces perjudicial para los intereses populares. Considérese el ejemplo de la utilización de encuestas de intención de voto durante las campañas electorales, cuyos discutibles resultados actúan como condicionadores de dicha intención. Considérese la función del plenipotenciario consejo editorial de los periódicos, que decide inapelablemente qué se publica y a quiénes. Finalmente, no se deje por fuera el hecho de que en la redacción de las noticias hay una práctica tendenciosa fácilmente identificable.

La llamada “libertad de prensa”, con la que todos, en principio, estamos de acuerdo, no suele ser más que la falacia bajo la cual el sector económicamente capacitado para sostener el aparato periodístico en marcha, educa, entrena y condiciona la también discutible opinión pública.

Ahora bien, si el periodismo y los periódicos no fueran tendenciosamente educativos, ¿qué deberían ser?

Una práctica periodística que renunciara a educar, entrenar y condicionar la opinión pública, no tendría más alternativa que tornarse dialogística. El periódico podría ser un espacio en donde las partes pudieran dialogar y discutir los temas sin previa censura, en vez del espacio para la publicidad, y la distorsión de la información, que suele ser.

Y en el caso de la niñez, el periódico podría contemplar entre sus páginas un espacio dedicado al juego inocuo; podría aspirar a ser tan solo materia prima sin fines de lucro, para que niños y niñas dispusieran de él para juegos de su espontánea creación.

Pero ¿querría algún periódico funcionar en estos términos?, y si quisiera ¿cómo se financiaría?

¿Qué consecuencias acarrearía una práctica periodística hasta tal punto desvinculada de la dirección ideológica oficial?

¿Sería, necesariamente, subversiva una práctica periodística de esa naturaleza, por el solo hecho de renunciar a educar; por el solo hecho de aceptar que a la prensa no le asiste derecho alguno de educar?

Una carrera contra el tiempo es en última instancia la legitimidad de los desiguales. Son las reservas del planeta lo que se está agotando.

El pesimismo que nos asiste nos hace vislumbrar la inminente derrota; pero al mismo tiempo... cómo renunciar a la utopía... cómo renunciar a la resistencia.